

**Modelo de proposición**

Don ....., que habita en ....., calle ....., provisto de carnet de identidad número ....., enterado del anuncio publicado con fecha ..... en el «Boletín Oficial del Estado» y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por concurso-subasta de las obras de reforma de la Casa Consistorial de Legazpia, se compromete a realizarlas, con sujeción estricta del proyecto y pliego de condiciones, por la cantidad de ..... pesetas (consignada en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Legazpia, 8 de octubre de 1964.—El Alcalde, Luis Aldasoro.—6.335-A.

**Resolución del Ayuntamiento de Vall de Uxó (Castellón de la Plana) por la que se anuncia subasta pública para obras de pavimentación.**

Se anuncia pública subasta para la ejecución de las obras de pavimentación de diversas calles de la ciudad, bajo el tipo de 6.524.602,03 pesetas (seis millones qui-

nientas veinticuatro mil seiscientos dos pesetas con tres céntimos), a la baja, y con arreglo al proyecto que está de manifiesto en la Secretaría municipal; para tomar parte en la licitación será preciso consignar como fianza provisional la suma de 195.738 pesetas (ciento noventa y cinco mil setecientos treinta y ocho pesetas) a que asciende el 3 por 100 del presupuesto y en la forma establecida en el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a la subasta se hallarán de manifiesto, todos los días laborables y durante las horas de oficina, en la Secretaría municipal.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que figura a continuación y reintegradas con una póliza del Estado de seis pesetas, con sello municipal de seis pesetas y mutual de cinco pesetas, se presentarán, dentro de sobre cerrado, en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días hábiles de oficina, desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta cumplir el plazo de veinte días que señala el artículo 27 del Reglamento de Contratación. La apertura de plicas tendrá lugar al día siguiente hábil, ante mi autoridad o Con-

cejal en quien delegue, en el despacho oficial de esta Alcaldía, a las doce horas.

Los pliegos llevarán la inscripción «Proposición para optar a la subasta de la pavimentación de varias calles de la ciudad de Vall de Uxó», y en el sobre que la contenga, además del documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional, contendrá una declaración en la que afirme bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad señalados en el Reglamento de Contratación.

**Modelo de proposición**

Don ..., vecino de ..., domiciliado en ..., número ..., provisto de carnet de identidad número ..., expedido en ... el día ... de ... de ..., enterado del pliego de condiciones y presupuesto que ha de regir en la subasta de la pavimentación de varias calles de Vall de Uxó, se comprometo a ejecutar las obras con sujeción a tales documentos por la cantidad del presupuesto y con la rebaja del ... por ciento (expresado en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Vall de Uxó, 17 de octubre de 1964.—El Alcalde.—6.138-C.

**OTROS ANUNCIOS****MINISTERIO DE HACIENDA****Dirección General de Seguros**

**Resultado del sorteo celebrado en cumplimiento de la Orden ministerial de 24 de diciembre de 1953**

En el sorteo 42, celebrado en el día de hoy en esta Dirección General de Seguros para dar cumplimiento a la Orden ministerial de 24 de diciembre de 1953, sobre premios o beneficios a las pólizas de Seguro de Vida acogidas en sus apéndices a la nueva modalidad de «Seguro de Vida con capital eventual adicional», han resultado agraciados los números que a continuación se detallan:

Lote Seguro Popular, número 145.  
Seguro Ordinario de Vida, número 936.  
Seguro Ordinario de Vida, número 245.  
Seguro Ordinario de Vida, número 091.

Madrid, 30 de septiembre de 1964.—El Presidente, Rafael Redruello Sanz.

**Dirección General del Tesoro,  
Deuda Pública y Clases Pasivas**

**CAJA GENERAL DE DEPOSITOS**

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja con los números 383.380 de entrada y 191.555 de registro, correspondiente al depósito constituido en 5 de febrero de 1963 por Antonio Mut Jaume, como garantía para la construcción de 50 viviendas protegidas a los beneficiarios del Régimen Protegido del Instituto Nacional de la Vivienda en Palma de Mallorca. Importa el depósito 27.000 pesetas (Expediente 3.863/1961).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta oficina, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho

resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, sin haberlo presentado (artículo 36 del Reglamento).

Madrid, 2 de diciembre de 1963.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.—6.151-C.

Debiendo ingresar en el Tesoro público, por incumplimiento del servido a que estaba afecto, el depósito de la Caja General números 26.804 de entrada y 264.733 de registro, de 32.000 pesetas en metálico, constituido por don Francisco Albert Ferrero en 19 de febrero de 1963, en garantía del recurso contra multa que le fué impuesta en expediente número 46/62, esta Caja General, en cumplimiento de lo prevenido en su Reglamento, ha dispuesto se anule el resguardo del depósito de referencia, quedando sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 9 de octubre de 1964.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.—7.853-E.

Debiendo ingresar en el Tesoro público, por incumplimiento del servido a que estaba afecto, el depósito de la Caja general números 1.001.647 y 1.146 de entrada y 246.209 y 248.019 de registro, de 24.246,15 y 89.249 pesetas en metálico, constituido por don Miguel Gelabert Rodríguez en 7 de diciembre de 1961 y 18 de diciembre de 1962, en garantía de la construcción de dos Escuelas y dos viviendas en la parroquia de SAA y de Escuelas y siete viviendas en el casco y agregados del Ayuntamiento de Páramo, ambas provincias de Lugo, esta Caja General, en cumplimiento de lo prevenido en su Reglamento, ha dispuesto se anulen los resguardos de los depósitos de referencia, quedando sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 10 de octubre de 1964.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.—7.854-E.

Debiendo ingresar en el Tesoro público, por incumplimiento del servido a que estaba afecto, el depósito de la Caja General números 425.798 de entrada y 227.693 de registro, de 5.000 pesetas en D.\* A-3,5 por 100, constituido por don Félix Martín Jericó en 20 de mayo de 1958, en garantía de las obligaciones derivadas del coche matrícula M-99.948, al que le ha sido asignado el carnet de intereses número 96.835, esta Caja General, en cumplimiento de lo prevenido en su Reglamento, ha dispuesto se anule el carnet del depósito de referencia, quedando sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 20 de octubre de 1964.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.—7.855-E.

**Delegaciones Provinciales****SANTANDER**

Habiendo sufrido extravío un resguardo de depósitos «necesario sin interés» de esta sucursal de la Caja General de Depósitos número 635 bis, de entrada, y 483, de Registro, de fecha 13 de julio de 1961, a nombre de don Vicente Ugarte Pico, y a disposición del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda para suspender procedimiento de apremio del Recaudador de la capital contra el vehículo matrícula M-65.036, por un importe de catorce mil doscientas cincuenta pesetas (14.250), se previene a la persona en cuyo poder pudiera encontrarse, lo presente en esta Intervención de Hacienda, en la inteligencia de que una vez transcurridos dos meses de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia será declarado nulo y sin ningún valor, extendiéndose duplicado del mismo a su legítimo dueño, según determina el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1951.

Santander, 8 de octubre de 1964.—El Delegado de Hacienda (ilegible).—1.371-A.

## Juzgado de Delitos Monetarios

El Excmo. Sr. D. José Villarias Bosch, Juez especial de Delitos Monetarios

Hace saber: Que con fecha 6 de octubre de 1964 se dictó sentencia número 8.318, en el procedimiento seguido por este Juzgado con el número 125/1962, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor:

«En la villa de Madrid, a 6 de octubre de 1964. El excelentísimo señor don José Villarias Bosch, Juez especial de Delitos Monetarios, con jurisdicción exclusiva y excluyente en todo el territorio nacional, habiendo visto el presente procedimiento, seguido por delito monetario, tramitado con el número 125 del año 1962, contra Bernard Julien Mayo, súbdito francés, con residencia y domicilio en Bernay, en Francia; Guillermo Femenia Celia, de setenta y tres años de edad, natural de Campanet (Palma de Mallorca), hijo de Guillermo y de Francisca, casado, industrial y con domicilio en el lugar de su naturaleza, y Antonio Cantarellas Moncadas, de cincuenta y cuatro años de edad, natural de Muro, en Baleares, casado y con domicilio en el pueblo de su naturaleza; y

Fallo: Que debo de condenar y condeno como criminalmente responsables, en concepto de autores, de sendos delitos monetarios a los inculcados en esta causa: Bernard Julien Mayo, a la pena de multa de 250.000 pesetas; a Guillermo Femenia Celia, a la pena de multa de 125.000 pesetas, y a Antonio Cantarellas Moncadas asimismo a la pena de multa de 125.000 pesetas. Debiendo sufrir los inculcados, si no fueren hechas efectivas las multas que se les imponen, arresto sustitutorio a razón de un día por cada diez pesetas insatisfechas y hasta el límite máximo de un año. Notifíquese esta resolución a los interesados, instruyéndoles de su derecho a interponer recurso ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación dentro de los ocho días siguientes al de la notificación de esta sentencia y por medio de escrito presentado ante este Juzgado.»

Lo que se hace público a efectos de notificación al condenado, residente en Francia, Bernard Julien Mayo, quien podrá recurrir en el plazo de ocho días, contados desde la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y previa su personación ante este Juzgado.

Dado en Madrid a 20 de octubre de 1964. El Juez de Delitos Monetarios, José Villarias Bosch.—3.175.

## Tribunales de Contrabando y Defraudación

### ALICANTE

Desconociéndose el domicilio en España del inculcado Andrés Tomillero Caparrós, por la presente se le hace saber lo siguiente:

Que interpuesto recurso de alzada para ante el Tribunal Superior de Contrabando por el ilustrísimo señor don Evaristo Casado Peña, Magistrado de la Audiencia, Vocal del Tribunal; don Fernando Rosauro Vicente, don Juan Campmany y Diez de Revenga, Abogado, en nombre de Antonio Ríos Jiménez y de «Agrícola del Sudeste, S. A.»; don Juan Santaella Macías y don José María García Castellón contra el fallo dictado por este Tribunal en el expediente número 55/63, se le advierte que según determina el artículo 130 del vigente Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-administrativas, durante el plazo de quince días y en la Secretaría de este Tribunal tiene de manifiesto las actuaciones, a fin de

que pueda alegar lo que estime más conveniente a la defensa de su derecho.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado.

Alicante, 17 de octubre de 1964.—El Secretario, M. Botella.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, F. Muñiz.—7.792-E.

### CACERES

Por la presente se notifica a doña Virginia López Costa, «Gina-María», rejoneadora portuguesa, cuyo domicilio se desconoce que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal ha acordado convocar sesión del Pleno del mismo para el día 30 de octubre de 1964, a las once horas, para ver y fallar el expediente número 609/1963, instruido por no reexportar dos caballos que importó temporalmente, y que se celebrará en esta Delegación de Hacienda, notificación que se le hace para conocimiento y efectos de que comparezca por sí, asistida si lo estima oportuno por Abogado en ejercicio, conforme previene la vigente Ley de Contrabando, y para que presente y proponga en el acto de la vista, según determina dicha Ley, las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Cáceres, 20 de octubre de 1964.—El Secretario.—7.824-E.

### OVIEDO

Desconociéndose el actual domicilio de Juan Maynat Estévez, que últimamente lo tuvo en Mataró (Barcelona), por la presente se le hace saber:

Que interpuesto recurso de alzada para ante el Tribunal Superior de Contrabando por Domingo Rodríguez González, Evaristo de la Fuente Vázquez, Manuel Lema Macías, José Olavarría Arriola y Ramón García González contra el fallo dictado por este Tribunal en el expediente número 48/63, instruido por contrabando de tabaco, se le advierte que según determina el artículo 130 del vigente Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-administrativas, durante el plazo de quince días y en la Secretaría de este Tribunal tiene de manifiesto las actuaciones, a fin de que pueda alegar lo que estime más conveniente a la defensa de su derecho.

Lo que se publica a los efectos de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Procedimiento.

Oviedo, 16 de octubre de 1964.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible). 7.807-E.

### SEVILLA

Desconociéndose el actual domicilio de María Rosa García García, que últimamente lo tuvo en Barcelona, calle Escudillers, 53, E, segundo, por la presente se le notifica que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal ha acordado convocar sesión del mismo en Comisión Permanente para el día 29 de octubre de 1964, a las diez horas, para ver y fallar el expediente 45-64, instruido por aprehensión de tabaco, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se le notifica para su conocimiento y a los efectos de que comparezca, por sí, asistido, si lo estima oportuno por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando.

Asimismo se le comunica que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad, con establecimiento abierto, y que lleven dados de alta más de cinco años en el ejercicio de su profesión, significándole que de no hacer esto, o siendo varios los inculcados, no se pusiera de acuerdo para efectuarla, formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio.

Igualmente se le advierte que, según determina el número 3 del artículo 80, deben ser presentadas y propuestas en el acto de la vista, las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Lo que se publica conforme a lo ordenado en el vigente Reglamento de Procedimiento.

Sevilla, 19 de octubre de 1964.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).—7.894-E.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

### Dirección General de Sanidad

*Solicitud de permuta de sus plazas entre don Blas Ramos Vega y don Tomás Ramos Rodríguez, Veterinarios titulares de los Ayuntamientos de Villarejo de Orbigo (León) y Viniegra de Abajo (Logroño), respectivamente*

Don Blas Ramos Vega y don Tomás Ramos Rodríguez, Veterinarios titulares desempeñando en propiedad plaza en los Ayuntamientos de Villarejo de Orbigo (León) y Viniegra de Abajo (Logroño), respectivamente, elevan instancia solicitando permutar las plazas de referencia, acogiéndose a la excepcionalidad prevista en el punto 5 del artículo 218 del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales.

Con el fin de que tenga el debido cumplimiento lo dispuesto en el citado artículo 218 del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales, se hace pública la petición de permuta aludida con objeto de que puedan formular reclamación contra ella los titulares que pertenezcan al Cuerpo, si lo estiman conveniente, en el plazo de treinta días, a partir del siguiente al de la publicación de esta circular en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento y oportunos efectos.

Madrid, 6 de octubre de 1964.—El Director general, Jesús García Orcóyen.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

### Dirección General de Transportes Terrestres

#### Expropiaciones

Infraestructura y acopio de balasto de la variante de Redondela, entre los kilómetros 115,825 y 121,476 de la línea de Orense a Vigo, Grupo B. Término municipal de Redondela, provincia de Pontevedra.

Habiendo sido declaradas de urgencia las obras de infraestructura y acopio de balasto de la variante de Redondela, entre los kilómetros 115,825 y 121,476 de la línea de Orense a Vigo, por Decreto de 4 de enero de 1964, y a los efectos del capítulo II de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y de su Reglamento de 26 de abril de 1957, se abre información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento citado, para que los propietarios que figuren en la adjunta relación y todas las demás personas o Entidades que se estimen afectadas por la ejecución del proyecto arriba indicado puedan formular por escrito las alegaciones que consideren oportunas en los términos previstos por la Ley y Reglamento de referencia.

Madrid, 15 de octubre de 1964.—El Ingeniero Jefe, segundo Jefe, Luis da Casa. 7.725-E.

## Relación nominal de propietarios

Número	Propietario	Domicilio	Situación de la finca	Clase de finca
350	D. Manuel Figueroa Cabaleiro ...	Cedeira-Redondela .....	Eira de Pedriña - Cedeira.	Labradío.
351	D. Ramón González González ...	Idem .....	Idem .....	Idem.
352	D. Manuel Figueroa Cabaleiro ...	Idem .....	Idem .....	Idem.
353	D. Antonio Vázquez Gómez .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
354	D.ª Dolores Montero Cabaleiro .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
355	D. Eulogio Cabaleiro .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
356	D. Rogelio Cabaleiro .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
357	D.ª Dolores Montero Cabaleiro .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
358	D.ª Africa Cabaleiro Cabaleiro .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
359	D. Rogelio Cabaleiro Cabaleiro ...	Idem .....	Idem .....	Idem.
360	D.ª Avelina Cabaleiro Cabaleiro ...	Idem .....	Idem .....	Idem.
361	D.ª Africa Cabaleiro Cabaleiro .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
362	D. Manuel Cabaleiro Santos .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
363	D. Severo Pérez Casal .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
364	D. Domingo Otero Cabaleiro .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
365	D. Domingo Reguera Queimaliños.	Idem .....	Fortones-Cedeira .....	Idem.
366	D. José Acuña Otero .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
367	Herederos de Angela Acuña .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
368	D.ª Adelina Alonso Fernández .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
369	D.ª Adelina Alonso Fernández .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
370	D. Rosendo Amoedo Ricón .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
371	Comunal .....	—	—	Erial.
372	D. Rosendo Amoedo Ricón .....	Idem .....	Idem .....	Labradío.
373	D. Fermín Alonso Gómez .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
374	D.ª Adoración Acuña López .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
375	D. Agustín Míguez .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
376	D.ª Basilia Ricón .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
377	D. Manuel Otero Cabaleiro .....	(Está en Brasil). Corre con la finca el 372 .....	Idem .....	Idem.
378	D. Clemente Otero .....	Cedeira-Redondela .....	Idem .....	Idem.
379	D.ª Maria Amoedo Ricón .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
380	D. Francisco Andrés Míguez .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
381	D. Manuel Maria Amoedo Ricón ...	Idem .....	Idem .....	Idem.
382	D.ª Basilia Ricón .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
383	D. Fermín Alonso Gómez .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
384	D.ª Isolina Pérez Lago .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
385	D. Fermín Alonso Gómez .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
386	D. José Acuña .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
387	D. Antonio Vázquez .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
388	D. Víctor Otero Otero .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
389	D.ª Isolina Pérez Lago .....	Idem .....	Covelo-Cedeira .....	Idem.
390	D. Manuel Figueroa .....	Idem .....	Fortones-Cedeira .....	Idem.
391	D. Enrique Vila Alonso .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
392	D.ª Maria Amoedo .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
393	D. Antonio Balado .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
394	D. Fermín Alonso Gómez .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
395	D. Víctor Otero Otero .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
396	D.ª Teresa y Celsa Otero .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
397	D. Enrique Vila Alonso .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
398	D. Severo Pérez .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
399	D.ª Manuela Figueroa .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
400	D. Cándido Verdemás .....	Idem .....	Covelo-Cedeira .....	Idem.
401	D. Fermín Alonso Gómez .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
402	D. Victoriano Cabaleiro Montes ...	Idem .....	Idem .....	Viñas.
403	D. Víctor Otero Otero .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
404	D. José Lago Cabaleiro .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
405	D. Basilio Lago Amoedo .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
406	D. Severo Pérez Casal .....	Idem .....	Idem .....	Labradío y viña.
407	D.ª Rosa Sánchez Estévez .....	Idem .....	Cedeira.	
408	D. José Manuel Sánchez .....	Idem .....	Idem .....	
409	D. Ramón Mosquera Lago .....	Idem .....	Idem .....	Viña y labradío.
410	D. Enrique Vila Alonso .....	Idem .....	Idem .....	Labradío.
411	D.ª Maria Placer Barciela Otero ...	Idem .....	Idem .....	
412	D.ª Carmen Otero Alonso .....	Redondela .....	Idem .....	
413	D.ª Josefa Guisandes Otero .....	Cedeira-Redondela .....	Idem .....	Prado.
414	D.ª Celsa y Teresa Otero .....	Idem .....	Idem .....	
415	D.ª Maria Lago Otero .....	Idem .....	Idem .....	Labradío.
416	D.ª Rosa Sánchez Estévez .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
417	D.ª Maria Placer Barciela Otero ...	Idem .....	Idem .....	Idem.
418	D. Enrique Vila Alonso .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
419	D.ª Purificación San Roque .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
420	D. Jesús Queimaliños .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
421	D.ª Flora Amoedo .....	Idem .....	Canabales-Cedeira .....	Viña.
422	D.ª Josefa Lago Cabaleiro .....	Idem .....	Idem .....	
423	D. Juan Otero Amoedo .....	Idem .....	Idem .....	Viña.
424	D. Enrique Vila Alonso .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
425	D. Jose González Guisandez .....	Idem .....	Idem .....	Labradío.
426	Herederos de Ramón Lago Mínguez.	Idem .....	Idem .....	Viña.
427	D. Genaro Lago Otero .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
428	D.ª Maria Benita Lago Otero .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
429	D.ª Rosa Acosta López .....	Idem .....	Idem .....	Labradío.
430	D.ª Flora Otero Otero .....	Idem .....	Idem .....	Labradío y viña.
431	D. José Fernández Estévez .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
432	D.ª Milagros Otero .....	Idem .....	Idem .....	
433	D. José Lago Cabaleiro .....	Idem .....	Idem .....	Viña y labradío.
434	D. Ramón Mosquera Lago .....	Idem .....	Idem .....	Labradío.
435	D. Ramón Lago .....	Idem .....	Idem .....	Viña y labradío.
436	D. Serafin Amoedo Tomé .....	Idem .....	Idem .....	Viña.

Número	Propietario	Domicilio	Situación de la finca	Clase de finca
437	D. <sup>a</sup> Eufrasia Montes	Cedeira-Redondela	Canabales-Cedeira	Tojos.
438	D. <sup>a</sup> Celsa y Teresa Otero	Idem	Idem	Idem.
439	D. <sup>a</sup> María Álvarez	Idem	Idem	—
440	D. <sup>a</sup> Aveilina Amoedo Otero	Idem	Idem	Monte.
441	D. Cecilio Rebosedo	Redondela	Idem	Monte y viña.
442	Herederos de Claudino Rodríguez	S. Esteban de Negros-Redondela	Idem	Viñas.
443	D. Joaquín Menéndez Castro	El Castro-Villavieja - Redondela	Idem	Viña.
444	D. <sup>a</sup> Carmen Fernández Valverde	Cedeira-Redondela	Idem	—
445	D. <sup>a</sup> Adelaida Sánchez Otero	Idem	Idem	Monte y labradío.
446	D. Andrés Cabaleiro Gradín	Idem	Idem	Monte.
447	D. Tomás Fernández	Idem	Idem	Idem.
448	D. Juan Cabaleiro Rodríguez	Idem	Idem	Idem.
449	D. Tomás Fernández	Idem	Idem	Idem.
450	D. <sup>a</sup> Adelaida Sánchez Otero	Idem	Idem	Labradío.
451	D. Miguel Banos	Idem	Idem	Idem.
452	D. José Crespo Otero	Idem	Idem	Viña y labradío.
453	D. José Álvarez Otero	Idem	Idem	Labradío.
454	D. <sup>a</sup> Sabina Figueroa Montes	Idem	Idem	Viña y labradío.
455	D. José Álvarez Otero	Idem	Idem	Idem.
456	D. Juan Álvarez Barciela	Idem	Idem	Idem.
457	D. Domingo Otero Veiga	Idem	Idem	Idem.
458	D. José Álvarez Otero	Idem	Idem	Idem.
459	D. José Torrado André	Couto de Canabal-Redondela	Villavieja-Redondela	Monte.
460	D. Luis Rodríguez Marzó	La Portela-Redondela	Canabal-Villavieja	Viña.
461	D. Angel Barciela	Idem	Idem	Idem.
462	D. Juan Álvarez Rodríguez	Cedeira-Redondela	Idem	Idem.
463	D. Juan Álvarez Otero	Idem	Idem	Idem.
464	D. Juan Álvarez Barciela	Idem	Idem	Idem.
465	Herederos de Marcelino Barciela	La Portela-Redondela	Idem	—
466	D. <sup>a</sup> Priscila Castro Otero	Cedeira-Redondela	Idem	Robledal.
467	D. Ramón Muñíos Casal	Villavieja-Redondela	Idem	Viñas
468	D. Pedro Alfonso	Carretera Vigo-Redondela (chalet)	Idem	Viña y labradío.
469	D. Ramón Muñíos	Villavieja-Redondela	Idem	Viña.
470	D. Antonio Ocampo Fraga	Carretera Vigo-Redondela (chalet)	Idem	Viña y labradío.
471	D. Manuel Amoedo	Carretera Vigo-Redondela	Idem	Solar.
472	D. <sup>a</sup> Priscila Castro Otero	Cedeira-Redondela	Idem	Viña.
473	D. <sup>a</sup> Adelina Divina Fdez. Castro	El Castro - Villavieja - Redondela	Idem	—
474	D. <sup>a</sup> Priscila Castro Otero	Cedeira-Redondela	Idem	Monte.
475	D. <sup>a</sup> María Rita Brea	Redondela	Idem	Idem.
476	D. Germán Crespo Mosquera	En la misma finca	Idem	Solar.
477	D. <sup>a</sup> María Rita Brea	Redondela	Idem	Labradío.
478	D. <sup>a</sup> Saladina, viuda de Prieto	En la misma finca	Idem	Solar.
479	Viuda de Lanzós	Calle García Olloqui, 5. Vigo	Idem	Jardín y casa.

**Comisarias de Aguas**

**TAJO**

*Concesión de aguas públicas*

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Julio García López.

Domicilio: Calle Colsada, número 12, 5.º izquierda, Madrid.

Y de su representante: Sayga.

Domicilio: Santa Joaquina de Vedruna, 11. Cáceres

Clase de aprovechamiento: Para lavado de mineral de la mina «La Pilarica».

Cantidad de agua que se pide en litros por segundo: 12

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo de las Moreras.

Término municipal en que radica la toma: Valencia de Alcántara.

Término municipal en que radicarán las obras: Valencia de Alcántara.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en la C. de A. de la Cuenca del Tajo, Delegación de Cáceres, avenida Virgen de

la Montaña, 18, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. (A. C-56-G.)

Cáceres, 28 de septiembre de 1964.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., Luis Canalejo Mateo.—1.351-D

**Juntas de Obras y Servicios de Puertos**

**CARTAGENA**

*Empréstito*

El día 19 de noviembre de 1964, a las diez horas, y en el salón de sesiones del edificio-oficina de esta Junta, sito en el muelle de Alfonso XII, se celebrará el sorteo para la amortización de 4.310 obligaciones, de las que corresponden: 100 a la serie A, 210 a la B, 420 a la C, 430 a la D, 430 a la E, 340 a la F, 340 a la G, 680 a la H, 700 a la I, 360 a la J y 300 a la serie K, verificándose el sorteo ante

Notario y siendo pública la asistencia al acto.

Cartagena, 20 de octubre de 1964.—El Secretario-Contador, José Antonio da Casa.—El Presidente, S. Martín.—6.350-A.

**Mancomunidad de los Canales del Taibilla**

**CARTAGENA**

*Expropiaciones*

Obra: Canal de Alicante, trozo segundo, primera parte. Término municipal de Elche. (Proyecto aprobado por Orden ministerial de Obras Públicas de 6 de febrero de 1956.)

Declaradas de utilidad pública las obras de esta Mancomunidad por el artículo primero de la Ley de 27 de abril de 1946 a los efectos de expropiación forzosa, esta Dirección, a la vista de la relación de propietarios y fincas a que se refiere el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la referida Ley, en concordancia con el 18, ha acordado abrir información pública durante el plazo de quince días para que cualquier persona pueda aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en quella relación que seguidamente se inserta u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de la ocupación, ajustándose a lo que a tal efecto dispone el artículo 19 de la citada Ley.

Cartagena, 16 de octubre de 1964.—El Ingeniero Director.—7.726-E.

## Relación que se citta

Número de la finca	Nombre y apellidos del propietario	Vecindad	Superficie a ocupar Ha.	Clase	Arbolado	Paraje
1	D. Alejandro Ramos Forquet	General Primo de Rivera, 2.—Elche ...	0,1571 0,2435 0,0254	Riego 3. <sup>a</sup> ... Secano 3. <sup>a</sup> ... Monte bajo	Un almendro 1. <sup>a</sup> , 3 almendros 3. <sup>a</sup> , 5 almendros 3. <sup>a</sup> , 3 plantones, 5 algarrobos 3. <sup>a</sup> y una higuera 3. <sup>a</sup> .....	Bien.
2	D. <sup>a</sup> Angela Vicente Lafuente	Eslava, 8.—Elche .....	0,0693 0,0403	Riego 3. <sup>a</sup> ... Monte bajo	Un almendro 1. <sup>a</sup> , un almendro 2. <sup>a</sup> , 2 almendros 3. <sup>a</sup> , un algarrobo 1. <sup>a</sup> , 2 higuerras 2. <sup>a</sup> y 2 higuerras 3. <sup>a</sup> .....	Bien.
3	D. Lorenzo Bernabeu Díaz	Carrús, 570.—Elche .....	0,0508	Riego 3. <sup>a</sup> .....	2 almendros 2. <sup>a</sup> , 3 almendros 3. <sup>a</sup> y 3 almendros .....	Bien.
4	D. Juan Antón Román	Doctor Fajazner, 20.—Elche .....	0,1521 0,0820	Secano 3. <sup>a</sup> ... Monte bajo	5 almendros 1. <sup>a</sup> , 4 almendros 2. <sup>a</sup> , 10 almendros 3. <sup>a</sup> , un olivo 3. <sup>a</sup> y 2 algarrobos 3. <sup>a</sup> ...	Bien.
5	D. José Vázquez Miralles	López de Vega, 22.—Elche .....	0,0737 0,0627	Riego 3. <sup>a</sup> ... Secano 3. <sup>a</sup> ...	3 almendros 1. <sup>a</sup> , un almendro 3. <sup>a</sup> , 7 almendros 3. <sup>a</sup> y 2 algarrobos 3. <sup>a</sup> .....	Bien.
6	D. <sup>a</sup> Dolores Follano Monje	Carrús, 576.—Elche .....	0,0136 0,1970	Riego 3. <sup>a</sup> ... Monte bajo	Un almendro 1. <sup>a</sup> , 3 almendros 3. <sup>a</sup> , un almendro plantón, un granado 2. <sup>a</sup> y una higuera 2. <sup>a</sup> .....	Bien.
7	D. Manuel Tarín Vicente	Hoya, 296 .....	0,1424	Riego 3. <sup>a</sup> .....	Un algarrobo plantón .....	Bien.
8	Excmo. Sr. Conde de Casas Rojas	—	0,0734 0,0264	Riego 3. <sup>a</sup> ... Monte bajo	Un algarrobo 2. <sup>a</sup> y un almendro 2. <sup>a</sup> .....	Bien.
9	D. Antonio Esclapé Barberán	Altabix, 511.—Elche .....	0,1047 0,1481 0,0318	Secano 3. <sup>a</sup> ... Monte bajo Riego	Un almendro 2. <sup>a</sup> y 4 almendros 3. <sup>a</sup> .....	Bien.
10	D. José Bonete Jaén	Perleta, 86.—Elche .....	0,3154 0,1890	Secano 3. <sup>a</sup> ... Monte bajo	4 almendros 2. <sup>a</sup> , 9 almendros 3. <sup>a</sup> , una higuera 2. <sup>a</sup> y un algarrobo plantón .....	Bien.
11	D. <sup>a</sup> Teresa Bonete Jaén	Jubalcoy, 97.—Elche .....	0,4267	Secano 3. <sup>a</sup> ...	2 almendros 2. <sup>a</sup> , 5 almendros 3. <sup>a</sup> , un almendro plantón, 3 granados 2. <sup>a</sup> , 2 algarrobos 1. <sup>a</sup> , 3 algarrobos 2. <sup>a</sup> , una higuera 2. <sup>a</sup> y dos higuerras 3. <sup>a</sup> .....	Bien.
12	D. Antonio Bonete Jaén	Altabix, 514.—Elche .....	0,1316	Secano 3. <sup>a</sup> ...	Un almendro 2. <sup>a</sup> y un almendro 3. <sup>a</sup> .....	Bien.
13	D. <sup>a</sup> Josefa Bonete Jaén	Perleta, 46.—Elche .....	0,2530 0,1427	Secano 3. <sup>a</sup> ... Monte bajo	2 almendros 2. <sup>a</sup> , 4 almendros 3. <sup>a</sup> , un algarrobo 1. <sup>a</sup> , 3 algarrobos 3. <sup>a</sup> y un olivo 2. <sup>a</sup> .....	Bien.
14	D. <sup>a</sup> María Pascual Rívera	General Mola, 47.—Elche .....	0,1047	Secano 3. <sup>a</sup> ...	Una higuera 2. <sup>a</sup> , una higuera 3. <sup>a</sup> y un almendro 2. <sup>a</sup> .....	Bien.
15	D. José García Pomares	Marcelino Coquillat, 14.—Elche .....	0,1868	Secano 3. <sup>a</sup> ...	2 plantones higuera y 3 plantones almendro .....	Bien.
16	D. Emilio Tormo Santamaría	José Ravengá, 14.—Elche .....	0,0946	Secano 3. <sup>a</sup> ...	—	Bien.
17	D. Pascual García Jabaloyes	Curtidores, 22.—Elche .....	0,1880	Secano 2. <sup>a</sup> ...	6 almendros 3. <sup>a</sup> , 4 almendros plantón, 2 higuerras 3. <sup>a</sup> y un algarrobo plantón .....	Bien.
18	D. Diego Ferrández Ripoll	Puente Ortices, 14.—Elche .....	0,2939	Secano 3. <sup>a</sup> ...	4 almendros 2. <sup>a</sup> , 7 almendros 3. <sup>a</sup> y una higuera 3. <sup>a</sup> .....	Bien.
19	D. José Jaén Blasco	Huertos y Molinos, 11.—Elche .....	0,2428	Secano 3. <sup>a</sup> ...	Un almendro 2. <sup>a</sup> , un almendro 3. <sup>a</sup> , una higuera 2. <sup>a</sup> , una higuera 3. <sup>a</sup> y un algarrobo 3. <sup>a</sup> .....	Bien.

20	D. Ramón Píñol Segarra	Altabix, 308.—Elche	0.0660	Secano 3. <sup>a</sup>	Bien.
21	D. <sup>a</sup> Asunción Segarra Agulló	Antonio Flores, 14.—Elche	0.0341	Secano 3. <sup>a</sup>	Bien.
22	D. Antonio García Marco	Altabix, 305.—Elche	0.0017	Secano 3. <sup>a</sup>	Bien.
23	D. Juan Ruiz Jaén	Altabix, 108.—Elche	0.0423	Riego 2. <sup>a</sup>	Bien.
24	D. Jacinto Guzmán Tortosa	Alferez Cosido, 6.—Elche	0.0262	Secano 3. <sup>a</sup>	Bien.
25	D. <sup>a</sup> Mercedes Fenol Ripoll	Fray Pedro Balaguer, 4.—Elche	0.1260	Monte bajo	Bien.
26	D. Juan Ruiz Jaén	Altabix, 108.—Elche	0.0363	Secano 3. <sup>a</sup>	Bien.
27	D. Jacinto Guzmán Tortosa	Alferez Cosido, 6.—Elche	0.0711	Secano 3. <sup>a</sup>	Bien.
28	D. Rafael Roselló Asensio	Altabix, 110.—Elche	0.0788	Riego 2. <sup>a</sup>	Bien.
			0.4552	Secano 3. <sup>a</sup>	Bien.
29	D. Manuel Martínez Vicente	Altabix, 144.—Elche	0.0615	Secano 3. <sup>a</sup>	Bien.
30	D. <sup>a</sup> Vicenia Bonete Agulló	Jubalcoy, 26.—Elche	0.0603	Monte bajo	Bien.
31	D. José Pascual Antón	Altabix, 142.—Elche	0.2480	Secano 3. <sup>a</sup>	Bien.
32	D. Ramón Martínez Agulló	Altabix, 144.—Elche	0.1600	Secano 3. <sup>a</sup>	Bien.
33	D. Antonio Martínez Agulló	Daines, 22, Altabix.—Elche	0.0826	Secano 3. <sup>a</sup>	Bien.
34	D. José Martínez Agulló	Altabix, 145.—Elche	0.0959	Secano 3. <sup>a</sup>	Bien.
35	D. <sup>a</sup> Vicenta Bonete Agulló	Jubalcoy, 26.—Elche	0.0623	Monte bajo	Bien.
36	D. Francisco Maciá Alamo	Altabix, 138.—Elche	0.2705	Monte bajo	Bien.
37	D. José Martínez Agulló	Altabix, 145.—Elche	0.1414	Secano 3. <sup>a</sup>	Bien.
38	D. Juan Antón Vicente	Altabix, 194.—Elche	0.1811	Secano 1. <sup>a</sup>	Bien.
			0.0726	Riego 3. <sup>a</sup>	Bien.
39	D. <sup>a</sup> Asunción Ruiz Durá	Altabix, 198.—Elche	0.0715	Secano 1. <sup>a</sup>	Bien.
40	D. Andrés Botella Candela	Antonio Mena, 30.—Elche	0.5291	Secano 1. <sup>a</sup>	Bien. Altabix y Jubalcoy.
41	D. <sup>a</sup> Antonia Martínez Sánchez	Durán, 13.—Elche	0.0396	Secano 3. <sup>a</sup>	Jubalcoy.
42	D. <sup>a</sup> Remedios Agulló García	Saladas, 107.—Elche	0.0360	Secano 3. <sup>a</sup>	Jubalcoy.
43	D. <sup>a</sup> Margarita Tari Antón	Jubalcoy.—Elche	0.0734	Secano 3. <sup>a</sup>	Jubalcoy.
44	D. <sup>a</sup> Josefa Tari López	Jubalcoy, 155.—Elche	0.0401	Secano 3. <sup>a</sup>	Jubalcoy.
45	D. <sup>a</sup> María Guiliabert Torres	Jubalcoy, 156.—Elche	0.6444	Secano 3. <sup>a</sup>	Jubalcoy
46	D. Isidoro Sánchez Román	Chapi, 62.—Elche	0.2368	Secano 3. <sup>a</sup>	Saladas.
47	D. Antonio Vicente Selva	Saladas, 125.—Elche	0.1513	Secano 3. <sup>a</sup>	Saladas.
48	D. Antonio Maciá Exclapet	Balsares.—Elche	0.0950	Secano 3. <sup>a</sup>	Saladas.
49	Eclós, de don Pablo Bonete Ibará	Saladas, 120.—Elche	0.0762	Secano 3. <sup>a</sup>	Saladas.
50	D. Isidoro Sánchez Román	Chapi, 62.—Elche	0.0582	Secano 3. <sup>a</sup>	Saladas.
51	D. <sup>a</sup> Raimunda Barulis Peral	Las Saladas, 121.—Elche	0.0704	Secano 3. <sup>a</sup>	Saladas.
52	Vertiente del Estado	Las Saladas, 125.—Elche	0.0418	Monte bajo	Saladas.
53	D. Antonio Vicente Selva	Las Saladas, 125.—Elche	0.3091	Secano 3. <sup>a</sup>	Saladas.
54	D. <sup>a</sup> Juana Navarro Navarro	Las Saladas, 125.—Elche	0.1133	Secano 3. <sup>a</sup>	Saladas.
55	D. <sup>a</sup> Anastasia Peral	Las Saladas, 111.—Elche	0.0675	Secano 3. <sup>a</sup>	Saladas.
56	D. Joaquín Cruz Bru	San Jaime, 2, 2. <sup>o</sup> Izqda.—Elche	0.2081	Secano 3. <sup>a</sup>	Saladas.
57	D. <sup>a</sup> Remedios Agulló García	Las Saladas, 107.—Elche	0.6305	Secano 3. <sup>a</sup>	Saladas.
58	D. Vicente Juan Agulló Agulló	Torrellano Alto, 67.—Elche	0.2000	Secano 3. <sup>a</sup>	Saladas.
59	D. Francisco Agulló Antón	Saladas.—Elche	0.0648	Secano 3. <sup>a</sup>	Saladas.
60	D. Vicente Juan Agulló Agulló	Torrellano Alto, 367.—Elche	0.0636	Secano 3. <sup>a</sup>	Saladas.
61	D. <sup>a</sup> Rosa Agulló Durá	Las Saladas, 62.—Elche	0.1627	Secano 3. <sup>a</sup>	Saladas.

**MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL**

**Subsecretaría**

**SECCION DE FUNDACIONES**

*Audiencia pública en expediente relativo a la «Fundación de San Francisco de Borja», de Madrid*

Incoado ante este Ministerio expediente para clasificar de benéfico-docente la Fundación instituida en Madrid, por doña María Patrocinio Frigola, con la denominación de «Fundación de San Francisco de Borja» se ha dispuesto, en cumplimiento de lo establecido en la instrucción de 24 de julio de 1913, conceder audiencia pública a los representantes y beneficiarios de dicha Fundación, así como a cuantos se consideren interesados en el expediente citado, por término de quince días laborables a contar desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto en el «Boletín Oficial del Estado», a cuyo efecto y durante las horas de oficina podrá consultarse dicho expediente en la sección de Fundaciones benéfico-docentes del Departamento en donde se encuentra.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 15 de octubre de 1964.—El Jefe, Agustín de Lucas Casla.

*Audiencia pública en expediente relativo a la «Fundación particular benéfico-docente Andrés Moreno», de Madrid*

Incoado ante este Ministerio expediente para clasificar de benéfico-docente la Fundación instituida en Madrid por Empresa Unión Eléctrica Madrileña, con la denominación de «Fundación benéfico-docente particular Andrés Moreno», se ha dispuesto, en cumplimiento de lo establecido en la instrucción de 24 de julio de 1913, conceder audiencia pública a los representantes y beneficiarios de dicha Fundación, así como a cuantos se consideren interesados en el expediente citado, por término de quince días laborables a contar desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto en el «Boletín Oficial del Estado», a cuyo efecto y durante las horas de oficina podrá consultarse dicho expediente en la Sección de Fundaciones benéfico-docentes del Departamento en donde se encuentra.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 15 de octubre de 1964.—El Jefe, Agustín de Lucas Casla.

**MINISTERIO DE INDUSTRIA**

**Delegaciones Provinciales**

**CADIZ**

A los efectos previstos en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, se someten a información pública las siguientes solicitudes, pudiendo los industriales que se consideren afectados presentar en esta Delegación de Industria, avenida de López Pinto, número 9, y en el plazo de diez días, los escritos por triplicado que estimen oportunos.

*Transporte y transformación de energía eléctrica*

Peticionario: Don Manuel García Bohórquez.

Emplazamiento: Finca «La Torrecilla», Jerez de la Frontera.

Objeto de la instalación: Línea aérea trifásica a 15.000 V., de 1.660 metros de longitud y centro de transformación de 50 KVA. 15.000/220.

Presupuesto: 150.000 pesetas.  
Capacidad de transformación: 50 KVA.  
Primeras materias: Nacionales.  
Maquinaria: Nacional.  
Cádiz, 1 de agosto de 1964.—El Ingeniero Jefe, Miguel A. de Mier.—1.226-D.

**CORDOBA**

La Sociedad Anónima de Fabricación para el servicio de su industria en Almodóvar del Río, solicita la instalación de un transformador de 250 KVA., razón de transformación 15 KV./220-127 voltios, que será servido por un tramo de línea subterránea de 23 metros de longitud, derivada de la existente entre Córdoba y Almodóvar del Río, propiedad de la «Compañía Sevilla de Electricidad, S. A.»

Presupuesto: 200.000 pesetas.

Don Luis Felipe Reina Reina solicita la electrificación de su finca «San Agustín», del término de Puente Genil, en la que se instalará un transformador de 20 KVA., razón de transformación 15 KV./220-127 voltios, alimentado a través de una línea trifásica en alta tensión de 1.200 metros de longitud, derivada de la de Puente Genil-Aguilar de la Frontera, de «Hidroeléctrica del Chorro, S. A.»

Presupuesto: 135.795,85 pesetas.

Lo que se publica a efectos del Decreto 242/1964 y Orden del 12 de septiembre de 1939.

Córdoba, 16 de octubre de 1964.—El Ingeniero Jefe, Guillermo Briz.—7.864-6.

Don Juan Puig Lázaro solicita la electrificación de su finca «Las Capotas», del término de Montilla, en la que se emplazarán dos transformadores de 30 KVA. y 10 KVA., razón de transformación 15 + 5 por 100 KV./220-127 voltios, alimentados por un ramal de línea eléctrica trifásica de 150 metros de longitud, derivado de la existente entre las subestaciones de Lucena y Montemayor propiedad de «Hidroeléctrica del Chorro, Sociedad Anónima».

Presupuesto: 192.402 pesetas.

«Entrecanales y Tavora, S. A.», y para las obras que realiza en término de Córdoba, margen izquierda del río Guadalquivir, solicita la instalación de un transformador intertempé de 125 KVA., razón de transformación 5 + 5 por 100 KV./220-127 voltios, alimentado por un ramal de línea trifásica a 5 KV., derivado de la que tiene en servicio la «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.»

Presupuesto: 150.000 pesetas.

Lo que se publica a efectos del Decreto 242/1964 y Orden del 12 de septiembre de 1939.

Córdoba, 17 de octubre de 1964.—El Ingeniero Jefe, Guillermo Briz.—7.865-6.

**MADRID**

Peticionario: «Perlofin, S. A.»

Objeto de la petición: Instalación de una subestación de transformación en su nueva fábrica, sita en el kilómetro 3 de la carretera de Alcalá de Henares a Camarma de Esteruela, compuesta por un sistema de barras sencillo a 45.000 voltios (tensión nominal), preparado para dos posiciones de llegada de línea, de las cuales únicamente se equipará una de ellas de momento (para dar entrada a la línea de alimentación procedente desde la subestación de Unión Eléctrica Madrileña de Alcalá de Henares), y tres posiciones para unidades de transformación de 5 MVA. cada una, a 45/15 kV., con regulación en carga en el primario; de estas tres posiciones, de momento se equiparán solamente dos de ellas.

A 15.000 voltios se dispondrá de un sistema preparado para dos posiciones de llegada de transformador, una para un transformador de 100 kVA., a 15.000/380-220 voltios, destinado para los servicios auxiliares; dos posiciones se destinarán

Número de la finca	Nombre y apellidos del propietario	Vecindad	Superficie a ocupar Ha.	Clase	Arbolado	Paraje
62	D. Diego Durá Tari	Almería Durán.—Elche	0,1823	Secano 3.ª	Un almendro 3.ª	Saladas.
63	D.ª Raífaela Cruz Bru	Altamira, 9.—Alicante	0,0800	Riego 3.ª		Saladas
			0,0800	Cebada.		
			0,1541	Monte bajo.		
64	D. José Botella Martínez	Saladas, 79.—Elche	0,1849	Secano 3.ª		Saladas.
			0,1057	Secano 3.ª		
			0,0775	Monte bajo...		
65	D.ª Margarita Brotons González	Las Saladas, 32.—Elche	0,2442	Secano 3.ª	Un almendro 3.ª	Saladas.
66	D. José Botella Martínez	Saladas, 79.—Elche	0,1861	Secano 3.ª		Saladas.
67	D.ª Josefa Brotons González	Torrellano Alto, 371.—Elche	0,1053	Secano 3.ª		Saladas.
68	Excmo. Sr. Conde de Casas Rojas	Torrellano Alto, 371.—Elche	0,1893	Secano 3.ª		Torrellano Alto.
69	D. José Pérez Peral	Cajas de Ahorro de Torrellano.—Elche.	0,0557	Secano 3.ª		Torrellano Alto.

para el seccionamiento de barras, y cinco posiciones para salidas a 15 kV. (para distribución a esta tensión de los distintos departamentos de la fábrica). Tanto a la tensión de 45 como a la de 15 kV. se complementará la instalación con los equipos correspondientes de protección, mando, medida y maniobra, así como la instalación suplementaria de servicios auxiliares correspondientes.

El objeto de esta subestación es la transformación de 45 a 15 kV. de la energía recibida a 45.000 V., no estando comprendidos en este proyecto ni la línea de suministro a 45 kV. ni los distintos puestos de transformación de 15.000 V. a baja tensión, que serán objeto de expedientes separados.

Presupuesto de la instalación: 6.367.219 pesetas.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 24 de septiembre de 1964.—El Ingeniero jefe, L. Pelayo Hore.—6.156-C.

## Subdelegaciones

### ALCOY

A los efectos previstos en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 se someten a información pública las siguientes solicitudes, pudiendo los industriales que se consideren afectados presentar en la Subdelegación de Industria de Alcoy, en el plazo de diez días, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos.

Peticionario: «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima».

Emplazamiento: Denia.

Objeto: Instalar una estación transformadora de interperie de 100 KVA., 11.000/380-220 V., en el Tosal Gros, para distribuir en baja a la colonia veraniega.

Peticionario: «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima».

Emplazamiento: Denia.

Objeto: Instalar una línea aérea trifásica a 11 KV., conductores de varilla de cobre de 10 milímetros de diámetro, que entroncando en el apoyo número 46 de la línea a Jávea, con una longitud de 426 metros en el término municipal de Denia, acometerá a la caseta del Tosal Gros.

Peticionario: «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima».

Emplazamiento: Vergel-Denia.

Objeto: Instalar una línea aérea trifásica a 11 KV., conductores de aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados, sobre columnas metálicas, que partiendo de la subestación de Vergel acometerá la estación transformadora de «CEMESA», en Denia, con una longitud de 8.697 metros, a través de los términos municipales de Vergel, Ondara y Denia. Cruza la carretera Albaida-Denia, en el kilómetro 61,811, y la de Parcent al Camino Viejo de Gandía a Denia, kilómetro 13,927, y la cta. de La Jara a Jesús Pobre, en el kilómetro 0,390, así como varias líneas telefónicas, caminos rurales y acequias.

Peticionario: «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima».

Emplazamiento: Jávea.

Objeto: Instalar una estación transformadora de 50 KVA., tensiones 11.000/380-220 V., tipo interperie, en las inmediaciones del Monasterio de los PP. Jerónimos para distribución en baja tensión.

Todas las instalaciones utilizarán materiales de fabricación nacional.

Alcoy, 20 de octubre de 1964.—El Ingeniero de la Subdelegación, Serafín Sánchez Rico.—7.861-B.

## Dístritos Mineros

### LA CORUÑA

#### Expropiaciones

Los señores herederos de don José Antonio Lomba Camiña, titulares de la concesión minera denominada «Ignacia», número 500 de la provincia de Pontevedra, de mineral de caolín, solicita acogerse a los beneficios de la expropiación forzosa al amparo de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley de Minas, de 19 de julio de 1944, con la declaración de urgencia a que se refiere el artículo 52 de la Ley de Expropiación, de 16 de diciembre de 1954, para la ocupación de la finca que a continuación se relaciona, que está situada dentro del perímetro de la citada concesión minera, sita en el lugar de Cachadas, Parroquia de Saleidos, Municipio de La Guardia, que es necesaria para la explotación de la referida mina.

Y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa ya citada y 17 y 56 de su Reglamento, de 26 de abril de 1957, esta Jefatura de Minas acuerda abrir información pública por el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la última publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra», diario «Faro de Vigo», de esta población. También se hará público en los tablones de anuncios del Ayuntamiento de La Guardia y de este Distrito Minero.

Lo que se publica para general conocimiento y para que los interesados puedan formular las alegaciones que estimen convenientes sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes a expropiar, a su estado material o jurídico, o aportar cuantos datos permitan la rectificación de posibles errores que se estimen cometidos en la relación de propietarios y fincas, así como oponerse por motivos de forma o de fondo, en cuyo caso habrán de formularse los fundamentos de la oposición y los razonamientos que puedan aconsejar la estimación como preferentes o convenientes, al fin de la expropiación, de otros bienes y derechos no figurados en la repetida relación. También, y a los solos efectos de subsanación de errores, podrán comparecer ante la Alcaldía de La Guardia, Gobierno Civil de Pontevedra o ante este Distrito Minero, cualquier persona natural o jurídica a alegar y oponer cuantos antecedentes o referencias sirvan de fundamento para la aludida rectificación.

La Coruña, 10 de octubre de 1964.—El Ingeniero Jefe (ilegible).—6.127-C.

#### Relación que se cita

Número de la finca: 1. Propietario: Ayuntamiento de La Guardia. Cultivo: Inculto. Superficie: 15.079 metros cuadrados. Línderos: N., Florindo González; Sur, carretera de La Guardia a Túy; E., José Antonio Lomba Camiña y otros; O., Adelina Alvarez y otros.

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

### Instituto Nacional de la Vivienda

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado b) del artículo segundo de la Real Orden de 17 de abril de 1913, se anuncia que habiéndose extraviado el resguardo provisional número 1.402, expedido por el Instituto Nacional de la Vivienda en fecha 20 de abril de 1958, comprensivo de 5.800 pesetas, ingresadas por el 20 por 100 de la reserva especial para los títulos de «Papel de reserva social», a nombre de la Empresa «Hijos de Juan Harguindey», de

Santiago de Compostela (Coruña), puede formularse reclamación durante el término de un mes, pasado el cual se anulará el resguardo extraviado.—6.148-C.

## SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

### Organización Sindical

#### COLEGIO NACIONAL DE OPTICOS

##### Convocatoria

De conformidad con la disposición transitoria tercera de los Estatutos generales del Colegio Nacional de Opticos, aprobados por acuerdo de 17 de agosto de 1964 («Boletín de la Organización Sindical» de fecha 6 de octubre de 1964), se convoca Junta general de colegiados para la constitución definitiva del mencionado Colegio para los días 30 y 31 de octubre de 1964, a las diez de la mañana del primer día citado en primera convocatoria, y diez y media en segunda, en el salón de actos de la Casa Sindical, paseo del Prado, números 18-20, de Madrid, a la que podrán asistir todas las personas señaladas en los artículos segundo y tercero del Decreto 356/64, de 12 de febrero («Boletín Oficial del Estado» de 18 de febrero de 1964), y artículos cuarto y quinto de los Estatutos generales al principio mencionados, todo ello según las previsiones establecidas en los mismos, y con arreglo al siguiente

##### Orden del día

- 1.º Confección de las listas definitivas de electores.
- 2.º Designación de escrutadores de votos.
- 3.º Votación para el nombramiento de los miembros de la Junta de Gobierno.
- 4.º Escrutinio de los votos emitidos.
- 5.º Toma de posesión de los miembros de la Junta de Gobierno elegidos.
- 6.º Constitución definitiva del Colegio Nacional de Opticos.

Nota.—Todas las personas a que se refiere la presente convocatoria deberán dirigir en el plazo más breve posible petición de inscripción para la Junta general de colegiados a la Secretaría del Colegio Nacional de Opticos, paseo del Prado, números 18 y 20, planta 18, de Madrid, a efectos de confeccionar el censo de colegiados y remisión de la documentación precisa.

Madrid, 14 de octubre de 1964.—Por la Junta de Gobierno provisional, José Antonio Fenoll Ceva.—6.148-C.

## ADMINISTRACION LOCAL

### Ayuntamientos

#### RIVEIRA (LA CORUÑA)

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 16 del corriente, aprobó la Memoria de municipalización con monopolio del Servicio Municipal de Lonja de contratación de pescado y marisco, con referencia a este término municipal, en sus aspectos social, jurídico, técnico y financiero, juntamente con el proyecto de tarifas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo determinado en el artículo 63 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de junio de 1955, quedando de manifiesto el expediente por plazo de treinta días en Secretaría Municipal para que los interesados legítimos puedan presentar cuantas observaciones y reparos estimen pertinentes sobre cualquiera de los extremos consignados.

Riveira, 17 de octubre de 1964.—El Alcalde, Félix García Arriaga.—6.315-A.



**JUNTAS SINDICALES  
DE LOS ILUSTRES COLEGIOS  
DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA**

MADRID

*Admisión de valores a cotización oficial*

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 7 del actual, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsas e Interior de la de Madrid, ha acordado:

Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos, emitidos con fecha 18 de septiembre de 1962 por Galerías Preciados, Sociedad Anónima:

61.365 acciones ordinarias, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 458.636 al 520.000, ambos inclusive.

Las acciones números 474.001 al 489.500 son iguales a las anteriormente admitidas a cotización de dicha Sociedad. Las números 458.636 al 474.000 y 489.501 al 520.000 participan en los beneficios sociales en proporción al capital desembolsado.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 14 de octubre de 1964.—El Secretario, Pablo Villa Urquidí.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Eduardo de Carvajal y Castro.—6.164-C.

**BANCO DE ESPAÑA**

VALENCIA

Extraviado un resguardo de depósito transmisible, número 185.158, de pesetas nominales quince mil, en títulos de la Deuda Amortizable del Estado al 4 por 100, emisión 1951, a favor de doña Consuelo Pons y Bas, se expedirá duplicado según determinan los artículos 4.º y 42 del Reglamento de este Banco, salvo reclamación de tercero, notificada a esta sucursal dentro del plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Valencia, 15 de octubre de 1964.—El Secretario, F. Florit.—7.868-11.

**URAN, S. A.**

*Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas*

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, en Barcelona, calle Angel, número 12, el día 5 de diciembre, a las doce horas, en primera convocatoria, y al siguiente día hábil, día 7, a la misma hora, en segunda convocatoria, y bajo el siguiente orden del día:

a) Aprobación del acuerdo tomado por el Gerente y Administrador único de la presentación de solicitud de suspensión de pagos de la Sociedad.

b) Nominamiento en la persona o personas que ha de representar a la Sociedad en el expediente de suspensión de pagos a todos los efectos previstos en el artículo segundo, párrafo quinto, de la Ley de 26 de julio de 1922.

Barcelona, 8 de octubre de 1964.—El Gerente y Administrador único.—7.875-3.

**HILATURAS GUIXÀ, S. A.**

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle del

Bruch, número 41, bajos, el próximo día 20 de noviembre, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, o, en su caso, veinticuatro horas después, en segunda, con objeto de deliberar y tomar los acuerdos que se estimen pertinentes, en orden a la prórroga del plazo de duración de la Compañía, y a la modificación, en su caso, del artículo tercero de los Estatutos sociales.

Barcelona, 17 de octubre de 1964.—El Administrador.—6.163-C.

**INDUSTRIAS AGROPECUARIAS  
DEL EBRO, S. A.**

Se convoca a los señores socios de esta Sociedad a Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en primera convocatoria, a las diecisiete horas del día 24 de noviembre de 1964, en el domicilio social de la Compañía, sito en la carretera de Zaragoza, números 3 y 5, para tratar del siguiente asunto:

Concesión de facultades al Consejo de Administración de esta Sociedad para que pueda proceder a la ampliación del capital social en una o varias veces, sin previa consulta posterior a la Junta general, de conformidad con lo previsto en el artículo 96 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Caso de no reunirse el «quorum» necesario en primera convocatoria, la Junta general extraordinaria de accionistas se reunirá, a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria.

Tienen derecho de asistencia a la Junta los accionistas que tengan inscritas sus acciones en el libro registro de socios con cinco días de antelación a la fecha de la reunión.

Los accionistas con derecho de asistencia podrán delegar su representación en otro accionista, en cualquier Consejero o en el Director Gerente, en la forma prevista en los Estatutos sociales.

Tudela (Navarra), 20 de octubre de 1964.—Por el Consejo de Administración, el Secretario.—6.160-C.

**COMPANÍA ANONIMA  
DE LA EXPORTACION  
DE ACEITUNAS SEVILLANAS, S. A.**

C. A. D. E. S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle Rosario, número 10, Sevilla, el próximo día 13 de noviembre, a las once horas, en primera convocatoria, y en segunda, si procediera, al día siguiente, a la misma hora y lugar, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Polo de Desarrollo.
- 2.º Terrenos.
- 3.º Asuntos varios.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Podrán asistir a la Junta todos los accionistas. Los que deseen delegar su representación en otro accionista lo expresarán así en la forma que previene el artículo 24 de los Estatutos.

Sevilla, 20 de octubre de 1964.—El Presidente del Consejo de Administración, Rafael Medina Viallonga.—1.400-D.

**COMPANÍA ESPAÑOLA  
DE PETROLEOS, S. A.**

*Obligaciones emisión de 1962*

Esta Compañía participa a los señores poseedores de obligaciones emitidas en 5 de mayo de 1962 que a partir del día 30 de octubre corriente se procederá al pago del cupón número 5, a razón de pesetas 30.935 líquidas cada uno, deducido el Impuesto sobre la renta del capital.

Dicho pago se efectuará en las entidades bancarias siguientes:

En Madrid y Barcelona:

Banco Central.  
Banco de Santander.  
Banco Exterior de España.

Madrid, 21 de octubre de 1964.—El Consejero-Gerente, J. Lliso.—7.879-9.

**COMPANÍA TELEFONICA NACIONAL  
DE ESPAÑA**

A partir del 1 de noviembre próximo se abonará contra el cupón número 3 de las obligaciones en circulación al 5,75 por 100 anual, número 1, al 1.500.000, emitidas el 9 de abril de 1963, la cantidad de 28,35 pesetas líquidas por cupón, hecha la oportuna deducción por pago y previsión de impuestos.

El pago del precitado cupón número 3 se efectuará en cualquiera de los Bancos enumerados a continuación o en sus sucursales, filiales o agencias.

Banco Urquijo, Hispano Americano y Español de Crédito, de Madrid; Banco de Bilbao, Bilbao; Banco Herrero, de Oviedo; Banco Guipuzcoano, de San Sebastián; Bancos La Coruña y Pastor, de La Coruña, y Banco de Santander, de Santander.

Los referidos Bancos se cerciorarán de la legítima posesión de los títulos antes de efectuar los pagos.

Madrid, 22 de octubre de 1964.—El Consejo de Administración.—8.012-5.

**LA MORAVIA, S. A.**

*Junta general extraordinaria  
de accionistas*

De conformidad con el artículo vigésimo octavo de los Estatutos sociales y lo dispuesto por la Ley de 17 de julio de 1951, sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, el Consejo de Administración de esta Compañía acordó convocar a los señores accionistas a Junta general extraordinaria para tratar de la ampliación del capital y modificación parcial de los Estatutos.

Acordó asimismo fijar la celebración de la Junta el día 12 de noviembre de 1964, a las once horas, en el local social, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria.

Se previene a los señores accionistas que en cumplimiento del artículo vigésimo noveno de nuestros Estatutos, podrán asistir a esta Junta cuantos accionistas depositen sus acciones en las oficinas de la Sociedad, con cinco días de antelación al señalado para la celebración de la misma.

Barcelona, 20 de octubre de 1964.—El Presidente del Consejo de Administración, Ignacio Coll Castell.—6.200-C.

**INDUSTRIAS DEL HORMIGON, S. A.**

I. N. H. O. R.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta Sociedad que, a partir del día 5 del mes de noviembre próximo, se distribuirá un dividendo líquido de treinta pesetas a las acciones números 1 al 34.917 y 37.586 al 40.000, y de quince pesetas con cuarenta y un céntimos a las acciones números 34.918 al 37.585 mediante entrega del cupón número 13 de los títulos.

El pago se efectuará a través del Banco de Crédito e Inversiones, Montaña, 45, Madrid.

Madrid, 23 de octubre de 1964.—El Secretario del Consejo de Administración (ilegible).—6.204-C.

## «BALTICA», COMPANIA DANESA DE SEGUROS

Delegación General para España: Via Layetana, número 5

BARCELONA

Balance de situación en 31 de diciembre de 1963

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Caja y Bancos	968.519,79		Saldo pasivo con nuestra Casa Central	5.718.427,30	
Valores mobiliarios	5.268.855,—		Reservas legales no técnicas	363.455,92	
Delegaciones y Agencias: Saldos act. efect.	598.554,06		Reservas técnicas	1.048.373,60	
Recibos de primas pendientes cobro	251.556,—		Provisiones	103.678,26	
Coaseguradores: Saldos activos	1.584,—		Reaseguros: Saldos pasivos efect.	253.654,32	
Reaseguradores: Saldos activos	67.842,26		Delegaciones y Agencias: Saldos pasivos	79.257,20	
Mobiliario e instalaciones	80.197,60		Acreedores diversos	122.372,13	
Pérdidas y Ganancias	452.110,02				
	7.689.218,73				7.689.218,73

## Cuenta de Pérdidas y Ganancias.—Ejercicio 1963

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Siniestros pagados y gastos para su arreglo	2.398.850,67		Reservas técnicas del ejercicio anterior	833.262,95	
Gastos del ejercicio	2.276.085,36		Primas del ejercicio	3.277.733,60	
Reservas técnicas del ejercicio anterior	1.048.373,60		Impuest. reint. derech. póliza y regis.	652.953,88	
Primas cedidas en reaseguro	720.515,35		Sumas reint. por siniestros reaseguro	970.777,70	
Amortizaciones	53.659,40		Productos de los fondos invertidos	175.286,46	
Gastos reintegrados a los cedentes	112.785,79		Gastos reintegrados por reaseg.	241.197,35	
	6.610.270,17		Consorcio Compensación Seguros	6.948,21	
			Saldo deudor: Ejercicio actual	452.110,02	
6.144-C.					6.610.270,17

## COMPANIA ANONIMA DE SEGUROS LA FEDERAL

Delegación para España

Balance de situación en 31 de diciembre de 1963

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Caja y Bancos	4.225.224,29		Saldo pasivo con la Casa Central	2.030.709,72	
Valores mobiliarios	5.954.877,50		Fondo legal para fluctuación de cambio en los valores	433.071,38	
Delegaciones y Agencias. Saldos activos en efectivo.	1.019.242,81		Reservas técnicas	10.737.936,72	
Reaseguro aceptado:			Reaseguro cedido:		
Depósitos en poder de los cedentes	445.704,85		Depósito de los aceptantes	57.958,—	
Saldos activos en efectivo	189.612,98		Saldos pasivos con los reaseguradores	176.541,19	
Reaseguro cedido:			Otros acreedores	35.845,29	
Reservas a cargo de los reaseguradores	473.749,38		Cuenta de valores nominales	5.967.000,—	
Siniestros, capitales vencidos y rentas pendientes de liquidación o pago	640,84				
Fianzas y depósitos en efectivo	37.500,—				
Cuentas de valores nominales	5.967.000,—				
Pérdidas y Ganancias	1.125.509,65				
	19.439.062,30				19.439.062,30

## Cuenta general de Pérdidas y Ganancias en 31 de diciembre de 1963

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Gastos de administración generales (no incluidos en las cuentas particulares de los Ramos)	301.025,74		Producto de los fondos invertidos	203.169,25	
Contribuciones e impuestos (no incluidos en las cuentas particulares de los Ramos)	173.906,41		Beneficios por realizaciones y cambios (valores mobiliarios)	84.005,38	
Quebrantos y gastos por realizaciones y cambios (valores mobiliarios)	235,95		Saldo acreedor:		
Saldo deudor:			Ramo Robo	25.854,28	
Ramo Acc. del Trabajo	373.420,03		Ramo Transportes	1.111.103,31	
Ramo Acc. Individuales	345.157,20		Saldo deudor en 31-XII-1963	1.125.509,65	
Ramo Automóviles	1.122.204,02				
Ramo Cristales	14.486,03				
Ramo Incendios	219.206,49				
	2.549.641,87				2.549.641,87

**INMOBILIARIA CIUDAD CONDAL, S. A.***Convocatoria*

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, Layetana, número 24, Barcelona, en primera convocatoria, el día 16 de noviembre de 1964, a las once horas, y en segunda, si hubiere lugar a ello, al día siguiente, a la misma hora, para acordar sobre emisión de obligaciones.

Barcelona, 20 de octubre de 1964.—El Consejo de Administración.—6.167-C.

**LA MUNDIAL, S. A. DE SEGUROS***Anuncio de absorción*

La Junta general extraordinaria, celebrada por «La Mundial, S. A. de Seguros», el día 16 de diciembre de 1963, acordó la fusión por absorción de «La Mundial, Sociedad Anónima», por «La Estrella, Sociedad Anónima», lo que se hace público a los efectos previstos en los artículos 134, 142, 143, 144 y 145 de la Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951.

Madrid, 20 de octubre de 1964.—El Consejo de Administración.—7.870-5.

1.ª 27-10-1964

**SOCIEDAD ANONIMA DE KETENES Y ELASTOMEROS MANUFACTURADOS, SOCIEDAD ANONIMA**

Se hace público haberse fusionado ambas Sociedades, mediante la absorción de la segunda por la primera, y haber cambiado la primera su denominación social por la de Gallital Ibérica, S. A., mediante escrituras autorizadas por el Notario de Barcelona don Francisco Virgili, con fechas 6 y 27 de agosto de 1964.—El Consejo de Administración.—6.115-C.

y 3.ª 27-10-1964

**LA ESTRELLA, S. A. DE SEGUROS***Anuncio de absorción*

La Junta general extraordinaria, celebrada por «La Estrella, S. A. de Seguros», el día 17 de diciembre de 1963, acordó la fusión por absorción de «La Mundial, Sociedad Anónima», por «La Estrella, Sociedad Anónima», lo que se hace público a los efectos previstos en los artículos 134, 142, 143, 144 y 145 de la Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951.

Madrid, 20 de octubre de 1964.—El Consejo de Administración.—7.871-5.

1.ª 27-10-1964

**EDIFICACIONES EN MADRID Y PROVINCIAS, S. A.****E. M. P. S. A.**

Aumento del capital social en 31.180.000 pesetas mediante la creación de 62.360 acciones de 500 pesetas nominales cada una

*Condiciones de suscripción*

El Consejo de Administración, haciendo uso de las facultades que le fueron conferidas por la Junta general extraordinaria de accionistas en su reunión celebrada el día 26 de junio de 1964, ha acordado aumentar el capital social en 31.180.000 pesetas, representado por la emisión de 62.360 acciones, números 34.025 al 96.384, ambos inclusive, de 500 pesetas nominales cada

una, de iguales características y derechos que las actualmente en circulación, y en la forma siguiente:

Primera: Se concede a los actuales accionistas el derecho preferente de suscribir las expresadas acciones al tipo de 500 pesetas por acción y en la proporción de siete acciones nuevas por cada tres antiguas, libres de todo gasto y previo pago de su importe total. Dichas acciones gozarán de los mismos derechos que las antiguas, participando en el dividendo que, en su caso, se reparta con cargo a los beneficios sociales del ejercicio de 1964 en proporción al periodo de tiempo comprendido entre la fecha del desembolso y el 31 de diciembre de 1964.

Segunda: Este derecho deberá ejercitarse entre el día 22 de octubre y el día 22 de noviembre del presente año. Las acciones que no sean suscritas en el plazo indicado quedarán a disposición del Consejo de Administración, quien les dará el destino que estime conveniente.

Tercera: El derecho a la suscripción y el número de acciones que cada suscriptor posea se acreditará mediante la entrega del cupón número diez, que queda anulado a cualquier otro efecto.

Cuarta: El derecho de suscribir las nuevas acciones podrá negociarse y transmitirse independientemente de las acciones a que va anejo.

Quinta: El importe total del valor nominal de las acciones suscritas se desembolsará en el acto de la suscripción.

Sexta: Los resguardos provisionales de los nuevos títulos y las pólizas de compra que amparan su posesión serán entregados, en su día, a los accionistas que realicen la suscripción.

Queda abierta la suscripción en el Banco Urquijo.

Madrid, 21 de octubre de 1964.—6.159-C.

**MATERIAL Y OBRAS, S. A.****BARCELONA**

**Avenida José Antonio Primo de Rivera, número 440, entresuelo**

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, a celebrar el día 10 de noviembre de 1964, a las diecisiete horas en punto, en primera convocatoria, en el local social, siendo el orden del día el siguiente:

1.º Estudio de la conveniencia de ejercitar la opción a la Ley de Regularización de Balances.

2.º Ampliación de capital.

Caso de no reunirse en primera convocatoria, la segunda tendrá lugar el día siguiente, a la misma hora y en el mismo local social.

Barcelona, 19 de octubre de 1964.—El Secretario.—1.399-D

**LAMINACION DE PRECISION, S. A.***Aviso*

«Laminación de Precisión, S. A.», pone en conocimiento general, de acuerdo con el artículo 86 de la Ley de Sociedades Anónimas, que ha trasladado su domicilio social de Núñez de Balboa, 43, Madrid, a Los Perales, La Vega, Málaga. 7.862-8

**OLEICOLA LINARENSE, S. A.***Convocatoria*

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria para el día 11 del mes de noviembre del año en curso, a las 18,30 horas, en primera convocatoria, en el domicilio social, calle Ventura de la Vega, número 17, Linares (Jaén), para estudio y aprobación, en su caso, del siguiente temario:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, Cuentas y Balances del Ejercicio 1963-64.

2.º Gestión del Consejo y Consejero-Delegado.

3.º Resultado del Ejercicio.

4.º Censores de Cuentas.

5.º Asuntos varios y ruegos y preguntas.

De no producirse la asistencia legal necesaria para la celebración de esta Junta, tendría lugar la misma, en segunda convocatoria, al día siguiente y a igual hora en el mismo domicilio.

Tendrán derecho de asistencia y voto los señores accionistas que posean acciones totalmente desembolsadas, con un valor nominal mínimo de cincuenta mil pesetas, inscritas en el Libro Registro de Acciones de la Sociedad con cinco días de antelación, como mínimo, a la fecha de celebración de la Junta general, conforme establece el artículo 52 de la Ley Normativa, pudiendo agruparse las acciones para ejercitar el derecho de asistencia y voto.

Linares, 21 de octubre de 1964.—El Secretario.—1.406-D.

**OLEICOLA LINARENSE, S. A.***Convocatoria*

El Consejo de Administración de esta Sociedad, convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, para el día 11 del mes de noviembre del año en curso, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, en el domicilio social, calle Ventura de la Vega, número 17, Linares (Jaén), para estudio y aprobación, en su caso, del siguiente temario:

1.º Modificación de Estatutos, en cuanto al número de Consejeros que han de constituir el Consejo.

2.º Designación de Consejeros.

3.º Resolver sobre regulación de Balances de acuerdo con las disposiciones vigentes.

4.º Asuntos de trámite y ruegos y preguntas.

De no producirse la asistencia legal necesaria para la celebración de esta Junta, tendría lugar, la misma, en segunda convocatoria, al día siguiente a igual hora y en el mismo domicilio.

Tendrán derecho de asistencia y voto los señores accionistas que posean acciones totalmente desembolsadas, con un valor nominal mínimo de cincuenta mil pesetas, inscritas en el Libro de Registro de Acciones de la Sociedad con cinco días de antelación, como mínimo, a la fecha de celebración de la Junta general, conforme establece el artículo 52 de la Ley Normativa, pudiendo agruparse las acciones para ejercitar el derecho de asistencia y voto.

Linares, 21 de octubre de 1964.—El Secretario.—1.406-D.

ADMINISTRACION,  
VENTA Y TALLERES:  
Trafalgar, 29 - Tel. 257 07 05  
MADRID 10

**GACETA DE MADRID**  
**BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**

Ejemplar .....	2,00 ptas.
Atrasado .....	3,00 ptas.
Suscripción anual:	
España .....	600,00 ptas.
Extranjero .....	750,00 ptas.